



COIJANES SAS NIT 800 185 306-4
Principal Carrera 88 # 17B-10 Boyota
Atención al usuario Tel (1)7943677
www.envia.co

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

Lic.Min Transporte 0080 de marzo 14/2000
Lic Mintrc 001368 del 4/8/2020
Vigilada y Controlada por Mintrc
CIU 4923 Transporte de Mercancia
CIU 5320 Mensajeria Expresa

R.F 17



CORTESIA 175000307382

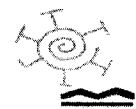
CUFE

Somos Autorretenedores Resoluc 4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc:9061 Dic/2020
Agente Retenedor de IVA

REC GENERACION/ADMISION 04/01/2022 16:46		ORIGEN: TUNJA		DESTINO: SOGAMOSO-BOYACA		REG DESTINO TUNJA		CITA ENTREGA:	
REMITENTE CASTILLO RAMIREZ HERNAN				CENTRO DE COSTO		CAUSAL DE DEVOLUCION			
DIRECCION: AVENIDA EL SOL 5D 143				UNIDADES		Desconocido		No 31	
TEL 9999991				CEDULA / TI / NIT		1		1	
COD POSTAL ORIGEN				CUENTA 17-001-0000487		Renusadr		No 44	
PARA MUNICIPIO DE SOGAMOSO COBRO COACTIVO				PESO (Kg)		No Reside		No 35	
CALLE 15 NO 12-14 PISO 2				1		No Reclamado		No 40	
				PESO VDL		Dir errada		No 34	
				1		Otros (Nov Operativa/Cerrado)			
TEL 3186951154				CEDULA / TI / NIT		PESO A COBRAR(Kg)		Fecha de devolución al remitente	
891855130-1				152210397		1		D M A H M	
RECIBE LOS SABADOS: SI				VALOR DECLARADO		10000		Guía complementaria de devolución	
NOTAS				VAL SERV ME		0		Recibi a satisfacción / Nombre, CC y Sello Destinatario	
RACKA-1				FLETE VARIABLE		0		Observaciones en la entrega:	
DEV 174002058384 / 34-DIRECCION DESTINATARIO NO EX				OTROS		0		Fecha estimada de entrega: 06/01/2022	
Nombre CC Remitente				TOTAL FLETE		0		D M A H M	
El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es:				CARTAPORTE SI		RES 757			
RES LIQ OFICIAL PREDIAL									

Este es un servicio de mensajería expressa. El presente es un documento que se encuentra publicado en la página web www.envia.co de Coijanes SAS y en las cartelerías ubicadas en los puntos de servicio que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripción de este documento. Para la prestación del POR remitente...

Envia es una marca registrada de Envía S.A.S. Este documento es un documento de carácter informativo y no tiene validez jurídica. Envía S.A.S. no se responsabiliza por los daños o perjuicios que se ocasionen por el uso de este documento. Envía S.A.S. no se responsabiliza por los daños o perjuicios que se ocasionen por el uso de este documento. Envía S.A.S. no se responsabiliza por los daños o perjuicios que se ocasionen por el uso de este documento.



NIT: 891.855.130-1

CÓDIGO: **Resolución** *li*
MGT-01-02- F-03 *prec*



No. 20211700182451
Fecha Radicado: 15-DEC-2021 10:2
Destino:
Remitente: SECRETARIA DE HACIENDA
Anexos: . Folios: 1.

i.C.

1

No.	157	Fecha:	13 DE DICIEMBRE DE 2021
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			
Contribuyente:	CASTILLO RAMIREZ HERNAN, CASTILLO RAMIREZ JOSE VICENTE, CASTILLO RAMIREZ ELSA MARINA, CASTILLO RAMIREZ MARIA DE JESUS, CASTILLO RAMIREZ MARGARITA, CASTILLO RAMIREZ CECILIA Y HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE CASTILLO RAMIREZ JOSE DAVID		
NIT o CC:	9518027, 9523048, 46354663, 46358589, 46360035, 46366656, 9532098		
Predio Numero:	010202740002000		
DIRECCION DEL INMUEBLE	A EL SOL 5D 143		

FUNDAMENTO LEGAL: En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el acuerdo municipal 032 de 2016 y Decreto 499 de 2015, E.T nacional y

CONSIDERACIONES:

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 032 de 2016 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, de conformidad con la información consultada en la ventanilla única de registro VUR, CASTILLO RAMIREZ HERNAN, CASTILLO RAMIREZ JOSE VICENTE, CASTILLO RAMIREZ ELSA MARINA, CASTILLO RAMIREZ MARIA DE JESUS, CASTILLO RAMIREZ MARGARITA, CASTILLO RAMIREZ CECILIA Y HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE CASTILLO RAMIREZ JOSE DAVID identificado(s) con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o NIT No. 9518027, 9523048, 46354663, 46358589, 46360035, 46366656, 9532098 Es y/o son propietario(s) del inmueble distinguido con el código catastral No. 010202740002000, aun cuando en la base de datos registra como propietario CASTILLO RAMIREZ HERNAN, CASTILLO RAMIREZ JAIME, CASTILLO RAMIREZ JOSE VICENTE, CASTILLO RAMIREZ JOSE DAVID, CASTILLO RAMIREZ ELSA MARINA, CASTILLO RAMIREZ MARIA DE JESUS, CASTILLO RAMIREZ MARGARITA, CASTILLO RAMIREZ CECILIA, ubicado en la Dirección A EL SOL 5D 143 en el Municipio de Sogamoso.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO. El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.

"SOGAMOSO, TAREA DE TODOS"

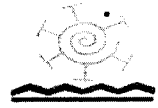
Calle 15 N. 12 – 14 Pisos 1 y 2 Edificio Torre 6. PBX: Tel. 7702040 extensión 221

www.sogamoso-boyaca.gov.co - hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co

"SUAMOX, Ciudad del Sol"



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	---	------------------	------------

Página 2 Resolución No. 757 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2021

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros

Año	% T.	Avaluo	Impuesto	Interes	CAR	Int. CAR	Descuentos	Otros	Total
2018	7	37.780,000	284,460	252,770	0	0	0	5,289	522,519
2019	7	38,913,000	272,391	180,504	0	0	0	5,448	458,343
2020	6	60,192,000	381,152	120,510	0	0	0	7,223	468,855
2021	6	61,998,000	388,567	41,836	0	0	0	7,440	416,243
TOTALES =>			1,284,970	595,620	0	0	0	25,400	1,855,990

Los intereses se liquidan y pagan en la fecha de pago a la tasa vigente, los que aquí se liquidan son para conocimiento del contribuyente

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería y Ejecuciones Fiscales.

Jenni Fabiola Siachoque Siachoque S.
JENNI FABIOLA SIACHOQUE SIACHOQUE
Área de Impuestos

Proyectó: Claudia Z
Revisó: Fabiola S.

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso para que efectúe el pago.